



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

---

# ACTUALIZACION DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO

PERIODO 2021 - 2023





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDÍA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

---

## PRESENTACIÓN

El presente documento “Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios en el Distrito de Bellavista – Callao, ha sido elaborado en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el Decreto Legislativo N° 1252, y la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

En forma específica, en el artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el numeral 12.2 que: “La OPMI del GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios.

En términos metodológicos, el “Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios en el Distrito de Bellavista – Callao se encuadra dentro de los “Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones y actualizado para el periodo 2021 – 2023” según comunicado de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el caso del Gobierno Local de Bellavista, el diagnóstico de brechas está elaborado dentro del ámbito de su competencia que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades y enmarcado territorialmente en la circunscripción del distrito de Bellavista.

Para tal efecto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica de la Municipalidad ha realizado las necesarias coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Urbano en su condición de Unidad Formuladora (UF), la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en condición de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), órganos de la Municipalidad, que brindan importantes servicios públicos y que generen información que se relaciona con las brechas, compatibilizadas y determinadas por el sector de “Vivienda, Construcción y Saneamiento” , el sector del “Ministerio del Ambiente” y el sector del “Interior” del Gobierno Nacional.

Finalmente, señalo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 numeral 12.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que concluido el “Diagnostico de Brechas”, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Bellavista, debe publicarlo en el portal institucional.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDÍA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **A. DIAGNOSTICO DE BRECHAS.**

De conformidad con las competencias de la Municipalidad Distrital de Bellavista establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2030 y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, se han identificado brechas en los accesos a los servicios públicos y específicos referentes al Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y a la Seguridad Ciudadana para el Distrito de Bellavista.

### **Ámbito del Desarrollo Urbano**

Bajo el contexto de la actividad del desarrollo urbano, cabe señalar que en diversos sectores del distrito existen grandes extensiones (km<sup>2</sup>) de pistas y veredas deterioradas de sus calles y jirones, así como de una adecuada señalización de vías; situaciones que dificultan un fluido tránsito vehicular y una adecuada transitabilidad de los pobladores del distrito de Bellavista, principalmente a niños y personas de la tercera edad.

Asimismo, el gobierno local no cuenta con un catastro integral del distrito de Bellavista que permita orientar la implementación de inversiones de creación, ampliación y mejoramiento de la diversa infraestructura urbana, comercial y de servicios múltiples.

En un tercer orden, también existen espacios públicos urbanos que todavía no han sido implementados para el esparcimiento y recreación pasiva y activa de los habitantes del distrito de Bellavista.

### **Ámbito Ambiental**

Bajo el contexto de la actividad ambiental, el distrito de Bellavista cuenta con 321,097.11 m<sup>2</sup> de áreas verdes de sus parques, bermas y avenidas, cantidad que está por debajo del indicador de 9m<sup>2</sup>/ habitante que recomienda la Organización Mundial de la Salud y que los vecinos vienen demandando una mayor cantidad de áreas verdes con especies forestales.

Por el lado del servicio de limpieza pública, aún existe un sector de la población del distrito de Bellavista que demanda una adecuada y oportuna atención por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Finalmente, la población del distrito de bellavista no participa en la gestión ambiental, por lo cual es necesario la intensificación de una cultura ambiental empezando con diseñar una política local, un plan de acción y una agenda





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDÍA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

ambiental para transmitirla de manera estratificada y sostenible a los vecinos del distrito.

### **Ámbito de la Seguridad Ciudadana**

Bajo este contexto de la seguridad ciudadana, en diferentes zonas del distrito se mantiene la sensación de inseguridad ciudadana por los hechos de violencia que vienen sucediendo todas las semanas, como los robos en sus diversas modalidades, asaltos, crímenes, violaciones, peleas callejeras entre pandillas de barrios, venta de drogas, venta y toma de licor en calles y parques, entre otros actos de violencia.

#### **1. Identificación de los Indicadores de Brechas (IB) en la circunscripción territorial del Gobierno Local de Bellavista – Callao.**

Para el Gobierno Local de Bellavista, existen indicadores de brechas (IB), que van a permitir coberturar proyectos de inversión horizontalizados con los servicios públicos que brinda la Municipalidad de Bellavista y que los vecinos demandan.

Para el año 2021, se han definido y compatibilizado el uso de seis (06) indicadores de brechas (IB) de Acceso a Servicios enmarcados en los Sectores de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ambiente y del Interior, pertenecientes al Gobierno Nacional, y son:

<b>SECTOR</b>	<b>INDICADORES DE BRECHA – IB</b>
<b>VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas
	Porcentaje de predios urbanos sin catastro
	Déficit de M2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas.
	Déficit de M2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas.
<b>AMBIENTE</b>	Porcentaje de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.
<b>INTERIOR</b>	% de sectores a nivel del distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDÍA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

---

## 2. Análisis descriptivo de los Indicadores de Brechas Identificados.

### a) Ubicación geográfica.

El Distrito de Bellavista se encuentra ubicado en la Provincia Constitucional del Callao. Limita geográficamente por él:

**Norte** con el Distrito del Callao (Avenidas Sáenz Peña y O.R. Benavides).

**Este** con el Distrito de Lima (Universidad Mayor de San Marcos).

**Sur** con los Distritos de La Perla (Av. José Gálvez y Av. Venezuela) y el Distrito de San Miguel (Av. Venezuela).

**Oeste** con el Distrito del Callao (Jirón Vigil)

El Distrito se encuentra ubicado en una longitud Oeste  $77^{\circ}07'54''$ ; latitud Sur  $12^{\circ}03'45''$ , y a una altura promedio de 14 m.s.n.m.

El Distrito cuenta con una población de 74,851 habitantes cuyo porcentaje mayoritario recae en el género femenino con un 52.34% y el masculino con 47.66% y a nivel de edades se presentan el cuadro siguiente:

### b) Recopilación de los IB por cada una de las Funciones en las que tiene competencia a la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Los indicadores de brechas (IB) han sido tomados del sector de “Vivienda, Construcción y Saneamiento”, del sector “Ambiente” y del sector “Interior” compatibilizadas con las principales funciones que les competen a las unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Bellavista, Callao

**En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento**, función transporte, el indicador de brecha (IB) aplicable para el distrito con su valoración porcentual, va a partir coberturar proyectos de ampliación o mejoramiento de pistas y veredas para que permitan solucionar progresivamente los problemas que tiene el damero vehicular para la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDÍA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

circulación de los vehículos del transporte público y privado por un lado y reducir las dificultades que tienen los ciudadanos para su adecuada transitabilidad o desplazamiento por las calles del distrito, que lucen una gran parte de ellas sin su señalización vertical y horizontal.

<b>Función 15: Transporte</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre del Indicador de Brecha</b>	<b>Valor del IB</b>
1	% de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	23.9%

Asimismo, dentro del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento Transporte, función: vivienda y desarrollo urbano, se han identificado otros tres (03) indicadores de brechas:

El indicador de brecha (IB) referido al catastro urbano que va a permitir coberturar la ejecución del catastro de los predios urbanos que a la fecha no lo tiene. Su valoración se ha cuantificado con la Data oficial de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y confirmada por la Subgerencia de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



<b>Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano.</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre del Indicador de Brecha</b>	<b>Valor del IB</b>
2	Porcentaje de predios urbanos sin catastro.	100%

El indicador de brecha (IB) referido a los espacios públicos va permitir coberturar proyectos que permitan construir y/o mejorar espacios públicos para ampliar la recreación pasiva y activa (losas multideportivas, plazas, parques y alamedas o bulevar) y por ende contribuir a la integración y esparcimiento de la población del distrito de Bellavista. Su valoración se ha realizado en base a la estadística oficial obtenida del plano urbano del distrito, adquirido del INEI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDÍA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

<b>Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre del Indicador de Brecha</b>	<b>Valor del IB</b>
3	Déficit de m <sup>2</sup> de espacios públicos por habitantes en las zonas urbanas	6.01 m <sup>2</sup>

El tercer indicador de brecha (IB) referido a las áreas verdes va a permitir coberturar proyectos que permitan incrementar el sembrado y mejoramiento de las áreas verdes conjuntamente con la forestación del distrito, para ir progresivamente reduciendo el déficit de áreas verdes por habitante en la perspectiva de llegar al indicador de OMS de tener 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante. La cuantificación de su valoración se ha realizado en base a la estadística oficial proporcionada por la Subgerencia de Parques y Jardines, de la Municipalidad Distrital de Bellavista.



<b>Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre del Indicador de Brecha</b>	<b>Valor del IB</b>
4	Déficit de m <sup>2</sup> de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	3.71 m <sup>2</sup>

En el Sector Ambiente, función ambiente, el indicador de brecha (IB) referido a la limpieza pública, va a coberturar proyectos de inversión para que permitan mejorar las estrategias de recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos y lograr que toda la población del distrito sea atendida con el servicio público de limpieza de la ciudad. La valoración del indicador de brecha ha sido reajustada en función a la estadística proporcionada del MEF..

<b>Función 17: Ambiente</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre del Indicador de Brecha</b>	<b>Valor del IB</b>
5	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	54.45%



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

**BELLAVISTA**  
confía en ti

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

En el Sector Interior, función orden público y seguridad, el indicador de brecha (IB) referido a la seguridad ciudadana, va a acoberturar proyectos de inversión para dotar de adecuados medios de vigilancia y articulación de la participación de la Municipalidad, PNP, Instituciones y Vecinos organizados para implementar medidas de prevención y disuasión, ante los posibles actos delictivos y, de esa forma contribuir a brindar ambientes de seguridad a los vecinos. La valoración del indicador de brecha pertenece al sector interior, para el Distrito de Bellavista.

Función 05: Orden Público y Seguridad		
N°	Nombre del Indicador de Brecha	Valor del IB
6	% de sectores a nivel del distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada.	60%

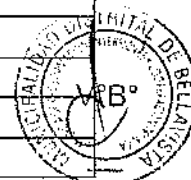
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA  
  
Ecom Victor Andres Uray Meneses  
Gerente de Programación, Inversiones y  
Cooperación Técnica

Responsable de la OPMI



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
<b>Función:</b>	15: TRANSPORTE
<b>División funcional:</b>	036: TRANSPORTE URBANO
<b>Grupo funcional:</b>	0074: VIAS URBANAS
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de movilidad urbana



**Nombre del Indicador**

Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

**Definición**

El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con las adecuadas pistas y veredas para un buen desplazamiento. Las intervenciones a realizarse bajo este indicador estas relacionadas con la creación, ampliación y mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

**Unidad Productora del Servicio**

Gerencia de Desarrollo Urbano

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad

**Unidad de Medida**

Porcentaje

**Valor del Indicador**

Línea de base* Año (2018)		programación		
Población	%	Año 2021	Año 2022	Año 2023
38,922.52	72.8%	23.9%	22.2%	%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de las personas. Entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independiente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando)

## Limitaciones y Supuestos Empleados

\*La fuente de información no cuenta con las preguntas referidas a infraestructura para el año 2016 y los tres primeros meses del año 2017 ( se incorporó a partir del mes de abril) , para la estimación del 2017 se tuvo que utilizar un factor de expansión ajustado en base a la información de los demás meses.

\*No se cuanta con valores censales del indicador.

\*No todos los hogares encuestados respondieron la pregunta P908.

## Precisiones Técnicas

La ENAPRES, considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor o igual a 2000 habitantes.

## Método de Cálculo

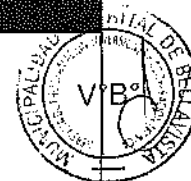
$$\% \text{ PSA} = \frac{\text{PSA}}{\text{PTU}} \times 100\%$$

Donde:

%PSA : Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas

PSA : Población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas ( Pregunta 908\_7)

PTU : Población total urbana



## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## Fuente de Datos

INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato Excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática: [http://inei.gob.pe/micro\\_datos/](http://inei.gob.pe/micro_datos/)

## Instrumento de Recolección de Información

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES: Pregunta 908 ENSU ZONA O BARRIO ¿existen: ¿Pistas de tierra, arena afirmada o enripiada? (1. Sí) y (3. No sabe).

## Sintaxis

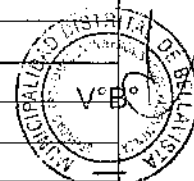
Sintaxis en SPSS

Construcción del indicador.



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
<b>Función:</b>	19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
<b>División funcional:</b>	041: DESARROLLO URBANO
<b>Grupo funcional:</b>	0090: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de catastro Urbano



**Nombre del Indicador**

Porcentaje de predios urbanos sin catastro.

**Definición**

El indicador está orientado a reducir la cantidad de predios sin catastro en el área urbana a nivel nacional, y con ello orientar la implementación de inversiones de creación, ampliación mejoramiento del servicio de catastro.

**Unidad Productora del Servicio**

Gerencia de Desarrollo Urbano  
Subgerencia de Catastro.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad

**Unidad de Medida**

Predios

**Valor del Indicador**

Línea de base*(Año 2019)		Programación		
Predios sin catastro	%	Año 2021	Año 2022	Año 2023
19,967	100%	100%	%	%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

El indicador sirve para medir la brecha del servicio catastral urbano, y por consiguiente orientar inversiones que contribuya a incrementar la cantidad de predios urbanos con catastro; y así mejorar la gestión municipal del territorio urbano, constituyéndose de esta manera en una fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

EL RENAMU no cuenta actualmente con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

EL MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para incorporación de las preguntas necesarias para la medición del indicador.

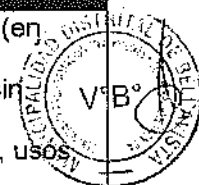
## Precisiones Técnicas

Niveles de catastro: según el reglamento del catastro urbano nacional en el marco del D.Leg. 1365 (en proceso).

Pedio: una o varias unidades catastrales, que considera viviendas, comercios, industrias, terreno sin construir, parques u otros usos.

Pedio con catastro: pedio con inventario físico, incluyendo sus características físicas, económicas, usos infraestructura, equipamiento y derecho inscritos o no en el registro de predios SUNARP.

Predios sin catastro: pedio no inventariado.



## Método de Cálculo

$$\%PSC = \frac{TPU - PCC}{TPU} \times 100$$

Donde:

%PSC : Porcentaje de predios urbanos sin catastro

TPU : Total de predios urbanos

PCC : Total de predios urbanos con catastro

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## Fuente de Datos

Fuente propuesta: RENAMU

COFOPRI

Gerencia de Desarrollo Urbano

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base: si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

Base de datos propuesta : RENAMU

Base de datos de COFOPRI

## Instrumento de Recolección de Información

Instrumento de recolección de información propuesto: Formulario del RENAMU - INEI

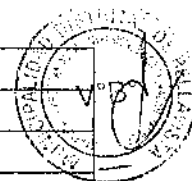
Gerencia de Desarrollo Urbano

## Sintaxis

No aplica



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**



<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
<b>Función:</b>	19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
<b>División funcional:</b>	041: DESARROLLO URBANO
<b>Grupo funcional:</b>	0090: PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
<b>Servicio público asociado:</b>	Espacios públicos urbanos

**Nombre del Indicador**

Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas

**Definición**

Mediante este indicador se busca medir la cantidad de m2 de espacios públicos por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva en espacios públicos.

**Unidad Productora del Servicio**

Plazas, parques, alamedas o bulevar y otros espacios públicos para la recreación deportiva e integración social.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de cobertura.

**Unidad de Medida**

M2/persona.

**Valor del Indicador**

Línea de base* (m2/hab)	Programación (m2/hab)			
	Año ( 2017)	Año 2021	Año 2022	Año 2023
6.03	6.01	5.99	5.97	

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

**Justificación**

Este indicador permite medir el acceso de la población a espacios públicos de recreación pasiva o activa, contribuyendo así a la integración y esparcimiento de la población.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

La información correspondiente únicamente a las municipalidades que informaron al RENAMU sobre la conservación de áreas verdes en plazas, parques zonales y zoológicos y alameda y municipalidades que administran instalaciones deportivas y/o recreativas (losas multideportivas, losas para fútbol, losas para vóley, losas para básquet) convertidos en m<sup>2</sup>.

La información del Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU, no discrimina ámbito urbano ni rural.

Los valores son referenciales, dado que a la fecha el RENAMU no cuenta con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

La Municipalidad tiene previsto coordinar con el INEI para la incorporación de las preguntas para una adecuada medición del indicador.

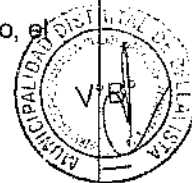
## Precisiones Técnicas

**Espacio público:** área destinada para la recreación pasiva o activa, que contribuye a la integración de la población.

**Plazas.-** Espacio urbano testimonio de la historia y la cultura; lugar de referencia que relaciona diferentes componentes de la estructura urbana (central, cívica, plazoleta, plaza – parque)

**Parques.-** Espacio libre destinado a la recreación, el embellecimiento espacial, el deporte, el descanso, el contacto con la naturaleza. Los tipos de parques tenemos: nacional, metropolitano, central, deportivo, temático, vecinal.

**Alameda o bulevar.-** Elemento urbano en forma de avenida ancha y arbolada.



## Método de Cálculo

$$DEP = 10m^2/hab - \frac{(m^2 \text{ de espacios públicos existentes})}{\text{Total habitantes del área urbana}}$$

Donde:

DEP= Déficit de m<sup>2</sup> de espacios públicos por habitante en la zona urbana

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## Fuente de Datos

RENAMU

Gerencia Desarrollo Urbano.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

Base de datos RENAMU

Gerencia Desarrollo Urbano.

## Instrumento de Recolección de Información

Formulario de RENAMU – INEI

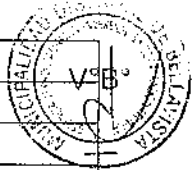
Gerencia Desarrollo Urbano.

## Sintaxis

No aplica.



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**



<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
<b>Función:</b>	17: AMBIENTE
<b>División funcional:</b>	055: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
<b>Grupo funcional:</b>	0125: CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
<b>Servicio público asociado:</b>	Espacios públicos urbanos

<b>Nombre del Indicador</b>			
Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas			
<b>DEFINICION</b>			
Mediante este indicador se busca medir la cantidad de m2 de áreas verdes por habitante en el ámbito			
<b>Unidad Productora del Servicio</b>			
Gerencia de Desarrollo Urbano Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos			
<b>Dimensión de desempeño</b> (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)			
El indicador es de calidad			
<b>Unidad de Medida</b>			
M2/persona			
<b>Valor del Indicador</b>			
<b>Línea de base* (m2/hab)</b>		<b>Programación</b>	
<b>Año (2018)</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>
3.72	3.71	%	%
*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental. **La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.			
<b>Justificación</b>			
Este indicador permite medir el déficit de m2 de espacios públicos verdes por habitante, cuya reducción aporta al bienestar físico y emocional a la población, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida. Según recomendaciones de la OMS, los m2 de área verde por habitante es 8 m2 área verde /hab.			
<b>Limitaciones y Supuestos Empleados</b>			

La información corresponde únicamente a las municipalidades que informaron al RENAMU sobre la conservación de áreas verdes en plazas, parques, berma central y lateral La información del registro nacional de Municipalidades – RENAMU, no discrimina ámbito urbano ni rural. Los valores son referenciales, dado que a la fecha el RENAMU no cuenta con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa. El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para la incorporación de las preguntas para una adecuada medición del indicador.

### Precisiones Técnicas

Área verde: Espacio público con vegetación, destinado para la recreación pasiva o activa.

### Método de Cálculo

$DAV = 8m^2/hab - (m^2 \text{ de área verde existente} / \text{Total habitantes del área urbana})$

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad en la medición del indicador será anual.

### Fuente de Datos

RENAMU.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

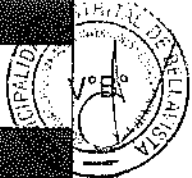
Base de Datos de RENAMU

### Instrumento de Recolección de Información

Formulario de RENAMU -INEI

### Sintaxis

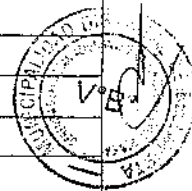
No aplica





**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	AMBIENTE
<b>Función:</b>	17: AMBIENTE
<b>División funcional:</b>	055: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
<b>Grupo funcional:</b>	0124: GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.



<b>Nombre del Indicador</b>											
<p>% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza publica</p>											
<b>Definición</b>											
<p>Este indicador se busca un porcentaje al servicio de limpieza publica</p>											
<b>Unidad Productora del Servicio</b>											
<p>Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio a la Ciudad Sub Gerencia de Limpieza Pública</p>											
<b>Dimensión de desempeño</b> <small>(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)</small>											
<p>El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de limpieza pública (población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública)</p>											
<b>Unidad de Medida</b>											
<p>Porcentaje</p>											
<b>Valor del Indicador</b>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Línea de base* Año (2019)</th> <th style="width: 25%;">Año 2021</th> <th style="width: 25%;">Año 2022</th> <th style="width: 25%;">Año 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61.61%</td> <td>54.45%</td> <td>53.33%</td> <td>%</td> </tr> </tbody> </table>				Línea de base* Año (2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023	61.61%	54.45%	53.33%	%
Línea de base* Año (2019)	Año 2021	Año 2022	Año 2023								
61.61%	54.45%	53.33%	%								
<p>*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental. **La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.</p>											
<b>Justificación</b>											

El porcentaje de este indicador es el barrido de calles, recolección y programa de segregación de RR.SSS

### Limitaciones y Supuestos Empleados

No se cuenta con información de años anteriores sobre las condiciones en los que operan los procesos de barrido, recolección, disposición final, segregación RR.SS.

### Precisiones Técnicas

Cuando la población de un determinado ámbito geográfico a nivel distrital presenta los servicios y procesos complementarios al servicio de limpieza pública adecuados a excepto el de disposición final (relleno sanitario) y de ubicarse en áreas contiguas a un relleno sanitario administrado por la municipalidad, para trasladar sus residuos sólidos a dicha infraestructura deberá contar con la "Factibilidad para disposición final de sus residuos sólidos, en dicha infraestructura" por parte de dicha municipalidad. Caso diferente se consideraría como población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública, ameritando la necesidad de una inversión para la disposición final.

### Método de Cálculo

Para el indicador

$$\% = \frac{\text{Población total a nivel distrital} - \text{Población atendida por un adecuado servicio de LP}}{\text{Población total a nivel distrital}} * 100$$



### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad en el porcentaje del indicador será anual.

### Fuente de Datos

Informe anual de la gestión de los residuos sólidos a cargo de MINAM en base a lo reportado por la municipalidad distrital.

Sistema de información para gestión de los residuos sólidos.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

Sistema de información para la gestión de los residuos.

### Instrumento de Recolección de Información

Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio a la Ciudad  
Sub Gerencia de Limpieza Pública.

### Sintaxis

No aplica

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
<b>Sector:</b>	INTERIOR
<b>Función:</b>	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
<b>División funcional:</b>	014 ORDEN INTERIOR
<b>Grupo funcional:</b>	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de Seguridad Ciudadana Local

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de sectores a nivel del Distrito que no cuentan con adecuados medios de vigilancia  
 Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)  
 Resultados específicos favorecidos por el servicio:  
 Porcentaje de viviendas urbanas afectadas por robo de los últimos doce meses  
 Tasa de faltas por cada 100 mil habitantes  
 Incluir la lista de pliegos que ejecutan inversiones en el marco presupuestal, de ser el caso:  
 Pliego 007: Ministerio del Interior  
 Pliego 15013: Municipalidad Distrital de Bellavista.



**DEFINICIÓN**

El indicador mide por porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuenta con los adecuados medios de vigilancia en sus diferentes modalidades y/o formas como cámaras de seguridad patrullaje integrado, servicio de serenazgo, vehículos motorizados, etc. De acuerdo a la Ley N° 27933 (Ley de sistema nacional de seguridad Ciudadana, art.2) se define a la seguridad ciudadana como: "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a segura su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas." Luego según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se deben proveer servicios a la ciudadanía teniendo en cuenta 4 factores claves:  
 La prevención de la violencia y el delito – La rehabilitación y reinserción social.- La atención a las víctimas.  
 Este indicador se define en el marco de los lineamientos para la elaboración de estudios de Proyectos de Inversión de estudios de Proyectos de Inversión Pública de servicios de Seguridad Ciudadana publicados por el ministerio de Economía y Finanzas. Cabe indicar que los indicadores más comunes que buscan medir brechas en seguridad ciudadana están orientadas a medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito, estos indicadores son: - victimización tasa de homicidio – Percepción de inseguridad.- Confianza en las instituciones encargadas de la se seguridad.

**Unidad Productora del Servicio**

Gerencia de Seguridad Ciudadana

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad

**Unidad de Medida**

Porcentaje de sector

**Valor del Indicador**



Línea de base* Año 2016)	PROGRAMACION		
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
85.7% sectores que no cuentan con adecuados medios de vigilancia	60.0%	54.5%	%

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

### Justificación

El indicador propuesto permite medir la inversión que realiza el distrito en el marco de mejorar los servicios de seguridad ciudadana de la población. Lo que contribuirá a mejorar la planificación y ejecución de Proyectos de seguridad ciudadana, cerrando así la brecha de cobertura existente para el servicio de seguridad ciudadana.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

No se dispone de datos estructurados e históricos que permitan dar cuenta acerca de los servicios de Seguridad a nivel Local.

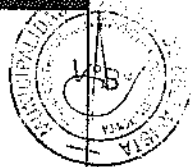
### Precisiones Técnicas

La mejor referencia que se puede utilizar para construir el indicador de brecha de servicio, es la información que se puede consultar en los censos de comisarias (CENACOM-INEI)

### Método de Cálculo

Indicador de brecha  
% de sectores a nivel del  
Distrito que no cuenta con  
Adecuados medios de vigilancia

Método de calculo  
 $\%SNMV = NSD - NSMV \times 100\%$



### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad en la medición del indicador será anual.

### Fuente de Datos

Ministerio del interior, INEI, Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base, si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de calculo empleado para su obtencion)

Información proporcionada por el MININTER.

### Instrumento de Recolección de Información

Documento en formato Word.

### Sintaxis

No aplica